

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6356 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 546/2015 referente al deudor Apointech, S.L., con C.I.F. B-37425725 por auto de fecha 28 de enero de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Apointech SL por finalización de la liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Apointech SL y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal

Salamanca, 9 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210007666-1